
 Centro de Salud Siachoque Empresa Social del Estado	E.S.E CENTRO DE SALUD SIACHOQUE Nit. 820.003.684-6	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CT-03	Página 1 de 8
		Versión 2	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GERENCIA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA E.S.E.
FECHA	16/03/2026
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<p>La E.S.E. CENTRO DE SALUD SIACHOQUE tiene la obligación legal de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones generales y específicas en materia de Contratación Estatal, en sus etapas previa o pre contractual, contractual o de ejecución y post contractual, de igual manera en procesos legales de competencia de la Entidad, en desarrollo de las diferentes actividades contempladas en su objeto.</p> <p>La E.S.E. CENTRO DE SALUD SIACHOQUE dentro de su competencia funcional tiene a su cargo todo el funcionamiento de la Administración de la Entidad, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios.</p> <p>Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16, estipula que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.</p> <p>Que el Estatuto interno de Contratación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SIACHOQUE, establece que una de las modalidades de contratación directa, se puede realizar cuando el monto del contrato sea menor o igual a ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Así mismo Según el factor cuantía: Los actos contractuales diferentes a los anteriores, que celebre la E.S.E. por valor hasta de ochenta (80) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa, suscribiendo orden contractual).</p> <p>Que la E.S.E. se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden municipal cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.</p> <p>Según la Resolución 518 de 2015 el Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PIC), incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades que debe desarrollar el Estado, dirigidas a promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, para contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud definidas en los “Planes de Desarrollo” de cada municipio, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud</p> <p>De la misma manera el Plan de Intervenciones Colectivas-PIC está definido como un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS, que busca impactar positivamente en los determinantes sociales de la salud e incidir en sus resultados a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales desarrolladas en el marco al derecho a la salud y lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública- PDSP. El Plan de Intervenciones Colectivas se rige por los procesos de autonomía y poder local y será dirigido y administrado por el Estado y su</p>	

 Centro de Salud Siachoque Empresa Social del Estado	E.S.E CENTRO DE SALUD SIACHOQUE Nit. 820.003.684-6	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CT-03	Página 2 de 8
		Versión 2	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios. Las intervenciones colectivas del PIC son gratuitas y dirigidas a la totalidad de la población, sin importar el estado de aseguramiento. No están sujetos a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadas o cuotas de recuperación y serán un complemento al Plan de beneficios de Salud. Es así como en cumplimiento de la normativa vigente y a partir de la planeación, las entidades despliegan las acciones pertinentes y necesarias para que en el marco de los procesos de Gestión de la Salud Pública y en función del tipo o categoría de Entidad, sus competencias y recursos, generen las condiciones para la efectiva y eficiente ejecución de las políticas, programas, planes y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo, tanto desde el sector salud (en lo individual y en lo colectivo) como desde otros sectores.

La E.S.E. Centro de salud siachoque, en años anteriores ha venido ejecutando acciones de salud pública y Planes de Intervenciones Colectivas, dirigidas a toda la población del sector Urbano y Rural, con una correcta ejecución y cumplimiento, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y los estándares establecidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.


Para la vigencia 2026 la alcaldía municipal de Siachoque y la E.S.E. Centro de salud Siachoque celebraron acuerdo de voluntades cuyo objeto es *“ejecutar el plan de salud pública de intervenciones colectivas enmarcadas dentro del componente del plan operativo anual de inversiones y el plan de acción en salud líneas operativas promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el municipio de siachoque – Boyacá correspondientes al 70% PIC”*.

Las actividades contempladas abarcan todas las veredas del municipio de Siachoque, con el propósito de que las acciones lleguen a los lugares más apartados del municipio: JURUVITA, TOCAVITA, TURGA, FIRAYA, SIACHOQUE ABAJO, SIACHOQUE ARRIBA, CORMECHOQUE ABAJO, CORMECHOQUE ARRIBA, SAN JOSÉ y GUATICHÁ

El transporte es un componente fundamental para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) principalmente para garantizar el acceso geográfico y funcional a los servicios de salud en entornos comunitarios. Dado que el PIC se enfoca en acciones extramurales (fuera de las instalaciones de la E.S.E.), el traslado de personal es necesario para llevar las actividades contratadas al entorno comunitario.

Aquí las razones principales:

- **Atención Extramural y Visitas Domiciliarias:** El PIC implica que equipos interdisciplinarios (médico, enfermero, psicólogo y auxiliares) visiten hogares, escuelas y centros comunitarios, especialmente en zonas de difícil acceso, lo que requiere transporte.
- **Cobertura en Zonas de Difícil Acceso:** El transporte asegura que las intervenciones de promoción y prevención lleguen a poblaciones dispersas o vulnerables, cumpliendo con la Atención Primaria en Salud (APS).
- **Jornadas de Salud Comunitarias:** Para realizar actividades colectivas como vacunación, tamizajes programados y educación, es necesario transportar personal, insumos y equipos a los territorios.
- **Operatividad del Equipo PIC:** Facilita la movilidad del personal de salud para realizar la identificación de riesgos y la derivación a los servicios de salud necesarios.

 Centro de Salud Siachoque Empresa Social del Estado	E.S.E CENTRO DE SALUD SIACHOQUE Nit. 820.003.684-6	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CT-03	Página 3 de 8
		Versión 2	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

En resumen, el transporte en el PIC no es solo logística, sino una herramienta de equidad que permite la descentralización de los servicios de salud.

Por lo anterior se debe garantizar la movilidad eficiente del personal de salud, considerando la importancia de que estos funcionarios puedan llegar oportunamente a las veredas y especialmente a las áreas geográficas de difícil acceso.

Las obligaciones de las acciones contempladas para la presente ejecución obedecen a actividades completamente extramurales, diferentes a las que diariamente y en cumplimiento de su objeto misional desarrolla la E.S.E. a través de su personal vinculado en su planta de personal. Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente para el desempeño de las funciones objeto del presente estudio previo, ni alguno que pueda apoyar la realización de las actividades. Así mismo la entidad no cuenta en este momento con más vehículos para atender esta demanda.

Se considera la modalidad de tercerización la más adecuada para la adquisición del servicio, ya que dicha modalidad permitirá a la E.S.E. contar con una solución integral, por una persona natural o jurídica para la prestación de servicio de transporte y, por consiguiente, garantice un excelente servicio

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial se prohíbe la contratación directa por parte de los entes del Estado; sin embargo, dicha norma exceptúa, entre otros, los contratos que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. En el presente caso, la E.S.E. requiere contratar/adquirir el transporte del equipo PIC, por ser indispensable para garantizar la continuidad, seguridad y oportunidad en la prestación del servicio público esencial de salud, evitando afectaciones graves a la atención de los usuarios.


En consecuencia, y previa verificación de la necesidad, inaplazabilidad, idoneidad del contratista y/o proveedor, y ausencia de finalidad electoral, esto es, sin propósito de influir indebidamente en el electorado o favorecer candidato alguno, se sustenta la procedencia de la contratación bajo la excepción del artículo 33.

Se deja constancia de la trazabilidad de la selección objetiva (estudios, cotizaciones/criterios técnicos, verificación de requisitos e inhabilidades), y del cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad aplicables.

Así las cosas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, dejando claro las condiciones de cumplimiento del contrato y el detalle de los resultados esperados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto a contratar: PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL QUE EJECUTA ACTIVIDADES DEL PIC MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL BAJO CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE AUTONOMÍA, NO MALEFICENCIA, JUSTICIA, BENEFICENCIA Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES AL DESARROLLO DEL OBJETO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIACHOQUE.

 Centro de Salud Siachoque Empresa Social del Estado	E.S.E CENTRO DE SALUD SIACHOQUE Nit. 820.003.684-6	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CT-03	Página 4 de 8
		Versión 2	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

2.2. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

2.3. Plazo de Ejecución: SIETE MESES (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

2.4. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Para todos los efectos legales y de los contratos a suscribirse, se tendrá como lugar de ejecución la Empresa Social del Estado Centro de Salud Siachoque, en la dirección: Carrera 5 N° 2 – 71, municipio de Siachoque, Boyacá. Teléfono 3112902550. www.esesiachoque.gov.co- Correo: gerenciaesesiachoque@yahoo.es

2.5. Valor estimado del contrato: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$16,611,006.78) M/CTE. El anterior valor Incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones del Orden nacional, departamental, municipal y demás a que haya lugar. El valor estará discriminado de la siguiente manera:

2.6. Forma de pago: LA E.S.E. pagará la ejecución del contrato mediante actas parciales mensuales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contratadas, previa presentación de previa presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro en la oficina de tesorería de la E.S.E., observando que esta cumpla con las normas de la DIAN y de acuerdo a la ejecución contractual certificada por el supervisor asignado. Para el respectivo pago EL CONTRATISTA deberá acreditar: 1) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, 2) los informes de actividades o su equivalente, (cumpliendo las directrices de la Gerencia para aprobación de cuentas), 3) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de recursos en caja, del PAC.


2.7. Apropriación presupuestal: Para satisfacer esta necesidad la ESE Centro de Salud de SIACHOQUE afectará el Rubro presupuestal N° 2.4.5.02.06.001 denominado Servicio de transporte.

2.8. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la de la TESORERIA de la E.S.E. centro de salud Siachoque quien llevará el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el estatuto interno de contratación (acuerdo N° 007 de 2024) y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

2.9. Obligaciones del contratista: 1) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo. 2) Prestar el servicio de transporte de forma acorde con el desplazamiento requerido, distancia y personal de acuerdo a directrices que se impartan desde la coordinación PIC, la supervisión o la gerencia. 3) Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, autonomía, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar un correcto cumplimiento del objeto contractual, en las condiciones requeridas por la E.S.E. 4) Responder por los perjuicios causados a la entidad o a terceros por eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del personal que preste los servicios en nombre de este, librando de toda responsabilidad a la entidad. 5) Garantizar que el vehículo prestará y tendrá la disponibilidad


“Comprometidos con tu Salud y Bienestar”

Carrera 5 No. 2 – 79, Siachoque – Boyacá. Líneas de atención: 3142387019 - 3112902550
www.esesiachoque.gov.co - Correo: esesiachoque@yahoo.es

 Centro de Salud Siachoque Empresa Social del Estado	E.S.E CENTRO DE SALUD SIACHOQUE Nit. 820.003.684-6	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CT-03	Página 5 de 8
		Versión 2	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

necesaria para la ejecución de las actividades conforme a programación que establezca la entidad para el cumplimiento del programa, así mismo, realizar todos los desplazamientos indicados por el líder del equipo PIC en cada uno de los territorios en salud. 6) Reponer cuando sea necesario, los vehículos que presenten fallas en la operación o que impidan la eficiencia en la ejecución de Las actividades PIC, a fin de que el servicio de transporte nunca quede desprovisto. 7) Cumplir con el mantenimiento permanente de los vehículos, a fin de evitar cualquier riesgo o falla en la movilidad de los mismos, así mismo mantenerlos en perfectas condiciones de aseo y presentación. 8) Obligarse a que los vehículos cuentan con los soportes al día y que los habiliten para su movilidad, como lo son los seguros, revisiones, así como los que requieren los conductores para la operación de los mismos. 9) contratar personal idóneo para el proceso de conducción de los vehículos, que cuente con el perfil, la documentación, y las condiciones de salud para este fin. 10) Participar en todos los comités, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por la entidad. 11) No utilizar ni permitir que se coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, durante la ejecución del contrato. 12) Solo se podrá trasladar en los vehículos al personal que ejecuta actividades PIC. 13) Promover el trabajo en equipo velando por la integración de los demás servicios que compone su equipo de trabajo, para cumplir con del desarrollo de actividades y de las metas institucionales relacionadas con el área de desempeño. 14) Informar oportunamente al Coordinador del PIC, al supervisor o a la gerencia sobre situaciones de emergencia y riesgos que observe en su labor; y plantear soluciones resolutivas que mitiguen, eviten y resuelvan los eventos y situaciones presentadas. 15) Reportar e informar oportunamente las situaciones de salud que impidan cumplir con el objeto, y en tal caso, se debe presentar incapacidad médica o el soporte legal que justifique su ausencia; con el fin de evitar retraso en las acciones de orden grupal que se deban ejecutar, preservando el principio de respeto por el equipo de trabajo y su tiempo laboral. 16) Brindar un trato digno, amable, servicial, respetuoso al personal del PIC. 17) Salvaguardar la información confidencial que obtenga en el desarrollo de sus actividades. 18) Implementar la cultura del autocontrol en cada una de sus funciones y responsabilidades, manteniendo los principios bioéticos, el respeto y buen nombre de E.S.E. Centro de salud Siachoque y todo su equipo de trabajo. 19) Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios y por ningún motivo abandonarlo. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiere la ejecución normal del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución de la misma, para que se surta la suspensión. 20) La información manejada en el marco de las actividades PIC es de uso netamente institucional, y debe salvaguardarse bajo criterios de protección de datos, historia clínica y política de protección de datos, no puede ser usada para otros fines. 21) firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato. 22) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramientos a los procesos de la entidad. 23) Las demás funciones o labores propias de la naturaleza del contrato o la profesión de EL CONTRATISTA que sean asignadas por LA E.S.E. No obstante, las obligaciones aquí pactadas, EL CONTRATISTA reconoce y acepta que no existe en ellas subordinación o dependencia; que el listado de actividades propuestas, la documentación e informes a generar, manuales que debe cumplir y reuniones a que debe asistir son única y exclusivamente para coordinar las labores contratadas y exigidos por la normatividad que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2.10. REQUISITOS Y PERFIL. De conformidad con las actividades a ejecutar, la E.S.E. Centro de salud Siachoque requiere contratar la prestación de servicios de transporte de personal de salud que demuestre idoneidad

 Centro de Salud Siachoque Empresa Social del Estado	E.S.E CENTRO DE SALUD SIACHOQUE Nit. 820.003.684-6	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CT-03	Página 6 de 8
		Versión 2	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

y experiencia en el sector salud con los requisitos y la experiencia, los cuales deben estar directamente relacionados con el objeto a contratar.

- Propuesta o cotización relacionada con el objeto del contrato
- Certificado de idoneidad y experiencia
- Formato de hoja de vida única SIGEP
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía para persona natural, en caso de persona jurídica del representante legal
- Registro único tributario (RUT)
- Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio (Si aplica)
- Antecedentes fiscales para persona natural, en caso de persona jurídica del representante legal y de la empresa
- Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural, en caso de persona jurídica del representante legal y de la empresa
- Antecedentes de medidas correctivas para persona natural, en caso de persona jurídica del representante legal
- Antecedentes Policiales que no posee antecedentes penales para persona natural, en caso de persona jurídica del representante legal
- Antecedentes REDAM para persona natural, en caso de persona jurídica del representante legal
- Antecedentes Delitos Sexuales para persona natural, en caso de persona jurídica del representante legal
- Examen médico laboral y resolución del médico especialista en salud ocupacional que expide el examen (Si aplica)
- Copia de la libreta militar (obligatorio para Varones menores de 50 años de edad)
- Certificación que se encuentra al día en el pago aportes de seguridad social y parafiscales, para el caso de persona jurídica
- Certificación de afiliación sistema de seguridad social integral (SSSI).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el estatuto de contratación aprobado por la Junta Directiva para la E.S.E. Centro de salud Siachoque mediante acuerdo N°007 de 2024.


4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- Lineamientos establecidos para la ejecución de las actividades contempladas en el PIC municipal (anexo técnico)

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se deberá tener en cuenta la experiencia y la idoneidad del contratista.

6. ANEXOS

 Centro de Salud Siachoque Empresa Social del Estado	E.S.E CENTRO DE SALUD SIACHOQUE Nit. 820.003.684-6	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CT-03	Página 7 de 8
		Versión 2	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Dentro del análisis sobre el riesgo en la presente contratación, se encuentra el incumplimiento por parte del contratista, pudiendo mitigarse con la solicitud de pólizas que amparen el mismo, así como la presentación de los documentos de cumplimiento de sus actividades de supervisión, previo al pago de la factura que presente.

Sin embargo, por el valor y la forma de pago a pactar en el contrato, no se requiere ya que la cancelación de dichos servicios se realizará previa la verificación del cumplimiento por parte del supervisor asignado, a satisfacción de todas las obligaciones cumplidas por parte del contratista.

Se adjunta la matriz de análisis de riesgos.

RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	FORMA DE MITIGARLO
Que el contratista por alguna circunstancia le impida cumplir con las obligaciones del presente contrato.	Accidente de trabajo, incapacidad, Enfermedad profesional, calamidades, por parte del contratista.	BAJO	El contratista debe aportar certificación de afiliación a seguridad social en salud, riesgos laborales y pensión.
No se cubra el 100% de los requerimientos solicitados por el centro de salud.	El contratista no cumpla con la entrega de informes y actividades objeto del contrato	BAJO	Seguimiento por parte del supervisor del contrato
El contratista no cumpla con los requisitos exigidos	no cumpla con el perfil ni los requisitos mínimos para el desarrollo de las funciones	BAJO	Verificación del perfil y los requisitos del contratista
El contratista no cumpla con los procedimientos de la E.S.E.	Incumplimiento parcial o total en los procedimientos establecidos por la E.S.E.	MEDIO	Informar al contratista los procedimientos establecidos por la E.S.E.
Cambios en la normatividad vigente durante la ejecución del contrato	Efectos adversos por cambios en la normatividad que rige a la E.S.E.	BAJO	Cumplimiento de las normas y regulación aplicable. Capacitación continua


8. GARANTIAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

“Comprometidos con tu Salud y Bienestar”


Carrera 5 No. 2 – 79, Siachoque – Boyacá. Líneas de atención: 3142387019 - 3112902550
www.esesiachoque.gov.co - Correo: esesiachoque@yahoo.es

 Centro de Salud Siachoque Empresa Social del Estado	E.S.E CENTRO DE SALUD SIACHOQUE Nit. 820.003.684-6	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CT-03	Página 8 de 8
		Versión 2	10-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual*	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más

Nota: Póliza de responsabilidad civil extracontractual para el vehículo ofertado se obliga a constituir a favor de la E.S.E. las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias, correspondientes y donde la E.S.E. debe ser beneficiaria de dichos amparos, precisiones que se efectuarán en el Manual de contratación.

9. RESPONSABLE

NOMBRE: LEONARDO AVILA CARGO: GERENTE	FIRMA: 
--	---